

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL,

ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**, DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA; **EN COMISIÓN OFICIAL**: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CARLOS BARONA MORALES, FERNANDO GALINDO ROJAS Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL; **POR MOTIVOS DE SALUD**: MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN; **POR CAUSAS FORTUITAS**: DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2012.

**A**CTA NÚM. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.**  
**ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 24 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORÓ 1 DIPUTADO, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 25 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5745 Y ANEXO, RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS** CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2007**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6136 Y ANEXO, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 65, ASÍ COMO DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67, Y 155, FRACCIÓN XXXII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN Y JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN VII Y 155 FRACCIONES XXXI Y XXXII. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6231, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE A EFECTO DE INVITAR A REUNIÓN DE TRABAJO AL LIC. MARIO GUERRERO DÁVILA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO METRORREY, CON EL FIN DE QUE PROPORCIONE DATOS RELACIONADOS A LA LÍNEA III DEL METRO. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS).**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN

QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS NO. CT/0133/2012 Y CT/147/2012 SIGNADO POR EL C. ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SECUNDARIA, UBICADO EN LA COLONIA PRADOS DEL VIRREY.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE  
TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

2. OFICIOS NO. CT/0134/2012 Y CT/148/2012 SIGNADO POR EL C. ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA UBICADA EN LA COLONIA TRIANA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. OFICIOS NO. CT/0145/2012 Y CT/146/2012 SIGNADO POR EL C. ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y ÁREA TOTAL A CEDER EN COMODATO POR 99 AÑOS A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF), DE UN BIEN PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADO COMO INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, UBICADO EN LA COLONIA FRESNOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

4. OFICIO NO. CT/0139/2012 SIGNADO POR EL C. ADRIAN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO, SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO A LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE BALCONES DEL NORTE CRUZ CON AMPARO Y FRANCISCO J. MADERO EN LA COLONIA BALCONES DEL NORTE DE 9,955.36 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**



5. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ESCOBEDO, MINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DR. GONZÁLEZ, EL CARMEN E HIDALGO, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO ESCRITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
6. OFICIO NO. DICJ/112/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
7. OFICIOS NO. SFDI-0614/2012 Y SFDI-599/2012 SIGNADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. JESÚS A. GUZMÁN SEPÚLVEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

Y C.P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012; **ASÍ MISMO ESCRITOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. OFICIO NO. 7.0 1965/2012 SIGNADO POR EL C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE

VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

10. OFICIO NO. DJ 142/2012 SIGNADO POR LOS CC. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL Y LIC. FELIPE CANALES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DECRETO 296 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE CONTIENE LA REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

11. OFICIO NO. SGA-CJ-2690/2012 SIGNADO POR LA C. LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME

DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

**12.** ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ABEL FLORES REYES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**13.** ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y EL SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2011 PROMOVIDA POR EL DICHO MUNICIPIO, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA QUE SE

PUBLIQUEN LOS VALORES CATASTRALES QUE FUERON APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MANTARO GARCÍA MEDELLÍN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE LEY CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

**15. OFICIO NO. SFYT-1064/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO A LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7608 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012 DEL PODER LEGISLATIVO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

17. OFICIO NO. SA/02/2012 SIGNADO POR LA C. LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA AL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO PARA EL PERÍODO 2012-2015; ASÍ MISMO SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA SOLICITAR EL TURNO EN CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO, YA QUE ES IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EMPIECE A FUNCIONAR DE MANERA COMPLETA, SIN TENER NINGUNA DE LAS AUSENCIAS. ESA SOLICITUD SE LE PIDE A LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO”.

**C. PRESIDENTE:** “DEFINITIVAMENTE ESTE TEMA ES DE URGENTE NECESIDAD SU RESOLUCIÓN, YA QUE EL SÍNDICO EJECUTA LAS LABORES DE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON EL ALCALDE. **ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III**

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE  
TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y SE  
EXHORTA A QUE ESTA COMISIÓN HAGA LA SESIÓN DE SER POSIBLE  
DE MANERA INMEDIATA PARA NO DEJAR SIN VACÍO AL MUNICIPIO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN  
CARTERA.

18. OFICIO NO. SA/01/2012 SIGNADO POR LA C. LIC. SANDRA ELIZABETH  
PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICARLE A ÉSTA  
SOBERANÍA EL FALLECIMIENTO DEL DÉCIMO REGIDOR, LA C.  
CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, COMO INTEGRANTE DE DICHO  
AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO SOLICITA SE SIRVA EMITIR LA  
DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LA VACANTE.

**C. PRESIDENTE:** “ESTE CASO ES EL MISMO QUE EL ANTERIOR, AUNQUE  
QUIZÁ NO LA URGENCIA PORQUE NO ES EL SÍNDICO, PERO SI LA  
COMISIÓN VA A SESIONAR, PUEDE VER AMBOS ASUNTOS DE MANERA  
CONJUNTA, POR LO TANTO ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24  
FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL



**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CON CARÁCTER URGENTE. Y SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA QUE HAGA LA RESOLUCIÓN DE ESTE ASUNTO LO MÁS PRONTO POSIBLE”.**

**19. OFICIOS NÚM. 198-A/2012 Y 199-A/2012 SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y C.P. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012 DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A TODOS. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, **DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, COORDINADOR Y DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO AL POCO TIEMPO DE HABERSE CELEBRADO EL ACTO, SE HA CONVERTIDO EN UNA PROBLEMÁTICA QUE DÍA A DÍA VA EN INCREMENTO EN NUESTRA SOCIEDAD. EN NUEVO LEÓN, SEGÚN DATOS DEL INEGI, EN EL 2010 SE REGISTRARON 27,988 MATRIMONIOS Y 6,747 DIVORCIOS, QUE REPRESENTAN UNA CUARTA PARTE, DE LOS CUALES CASI EL 25% CORRESPONDEN A MATRIMONIOS CUYA DURACIÓN VA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 AÑOS. CIVILMENTE, EL MATRIMONIO SE DEFINE EN NUESTRO ESTADO EN EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTICULO 147 QUE A LA LETRA DICE: *“EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN*

*SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE*”. EL MATRIMONIO ES LA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DEL DERECHO FAMILIAR, DE ÉL DERIVAN TODAS LAS RELACIONES, DERECHOS Y POTESTADES. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS SON MUY IMPORTANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA FAMILIA Y GENERA DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES ENTRE LOS CÓNYUGES. PARTIENDO DE LA IDEA DE QUE LA FAMILIA EN EL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD, Y POR ENDE ES DONDE SE PROVEE DE LOS VALORES Y BUENAS COSTUMBRES QUE FORJAN A LOS INDIVIDUOS, ES QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE ESTABLECER DISPOSICIONES QUE RESPONDAN DE MANERA FAVORABLE PARA PROTEGER Y TRATAR DE PREVALECER EL BUEN DESARROLLO DE LAS FAMILIAS. DEBIDO A LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA Y TODA VEZ QUE EL MATRIMONIO ES SU BASE LEGAL, ES QUE EL ESTADO DEBE DE VELAR POR SU SOSTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN EN MODALIDADES DE ESTABILIDAD QUE GENEREN BIENESTAR ENTRE LA SOCIEDAD. POR ESTO ES QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS DE COADYUVAR EN LA TAREA DE DISMINUIR ESTOS ÍNDICES ELEVADOS DE DIVORCIOS EN NUESTRO ESTADO. COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES QUE PROPONEMOS ESTABLECER COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA QUIENES PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, EL RECIBIR UN “CURSO

PREMATRIMONIAL CIVIL” EN EL CUAL LOS FUTUROS CONTRAYENTES RECIBAN DE PARTE DE UN PROFESIONAL, LOS FINES DEL MATRIMONIO, ASÍ COMO TODO LO CONCERNIENTE AL MISMO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ADEMÁS SE LES INFORME DE TEMAS COMO LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, LOS DIFERENTES REGÍMENES ECONÓMICOS-PATRIMONIALES Y LAS FORMAS Y MODALIDADES EN LAS QUE SE PUEDE DISOLVER. EL ESTADO AL IMPARTIRLO DEBERÁ DE INVITAR A LOS FUTUROS CONTRAYENTES A REALIZAR UNA REFLEXIÓN SOBRE EL ACTO QUE PRETENDEN REALIZAR, TOMANDO EN CUENTA EL IMPACTO EN SUS VIDAS, PERSUADIÉNDOLOS DE QUE FIJEN SUS METAS EN LA AYUDA MUTUA, COMPRENSIÓN, RESPETO Y AMBIENTE PRECISO PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN DE LOS FUTUROS HIJOS SI ES EL CASO. TAMBIÉN DEBERÁN DE CONTENER DICHO CURSO, LO REFERENTE A LA REPERCUSIÓN QUE TIENE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN DEL MATRIMONIO, FOMENTANDO LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MISMA. EN APOYO A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL MATRIMONIO, EL CURSO EN MENCIÓN DEBE DE FOMENTAR LA PLENA CONCIENCIA DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO EN GESTIÓN, GARANTIZANDO SIEMPRE QUE LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD SE DÉ EN FORMA LIBRE Y BAJO NINGÚN IMPEDIMENTO. RESPECTO A LA SOLEMNIDAD Y OBJETO, EN LA PRIMERA, EL OFICIAL DEBERÁ CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBLIGACIÓN DE CERCIORARSE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

A LOS FUTUROS CONSORTES HAYA SIDO ADECUADA Y EFECTIVA, ADEMÁS DE LOS DOS TESTIGOS QUE YA MARCA LA LEY. RESPECTO AL SEGUNDO, DEBERÁ DE ESTABLECER FEHACIENTEMENTE ENTRE LOS CONTRAYENTES LA CONTRIBUCIÓN QUE CADA UNO TIENE HACIA SU PAREJA Y DE APOYARSE DE MANERA MUTUA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE DARSE PLENAMENTE TODO LO ANTERIOR, SE PUEDE DECIR QUE LOS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO SON SABEDORES PLENOS DE LAS CONSECUENCIAS DE ESTE ACTO Y ASÍ PUEDAN TOMAR UNA DECISIÓN MÁS RESPONSABLE. DÁNDOSE EL ESTABLECIMIENTO COMO OBLIGATORIO DE ESTE CURSO EN MENCIÓN, SE ESTARÍA REDUCIENDO DE MANERA IMPORTANTE LA CIFRA DE DIVORCIOS EN LOS PRIMEROS AÑOS, LA CUAL ACTUALMENTE OCUPA UN PORCENTAJE MUY ELEVADO. ASIMISMO, SE DARÍA PIE A MATRIMONIOS CON MEJOR ESTABILIDAD, TODA VEZ QUE SERÍAN REALIZADOS A CABAL CONCIENCIA. EL CURSO EN MENCIÓN DEBERÁ IMPARTIRLO EL MISMO REGISTRO CIVIL EL CUAL DEBERÁ DE LEVANTAR UN ACTA, MISMA QUE CERTIFICARÁ Y EXPEDIRÁ PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN ANEXARLA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL ESTADUAL VIGENTE. CON LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA SE PRETENDE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE IMPARTIR EL MENCIONADO CURSO AL REGISTRO CIVIL EN UN ARTICULO 93 BIS, ASÍ COMO ESTABLECERLO TAMBIÉN DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS

PRETENDIENTES AL SOLICITAR CONTRAER MATRIMONIO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ARTICULO 94, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LA INTENCIÓN DE PRESERVAR LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO COMO AQUEL ACTO PERDURABLE PARA SIEMPRE Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR FAMILIAS SEGREGADAS QUE COMO CONSECUENCIA AFECTAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PRINCIPALMENTE A LOS HIJOS, ES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONEMOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ANTE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 93 BIS Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 94 AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 93 BIS.-** UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD, EL REGISTRO CIVIL DEBERÁ IMPARTIR UN CURSO PREMATRIMONIAL DE MANERA GRATUITA CON UNA DURACIÓN DE AL MENOS DOS HORAS A LOS PRETENDIENTES, EN EL CUAL CUYO CONTENIDO ESTARÁ DIRIGIDO A ORIENTAR SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DEL MATRIMONIO Y LOS EFECTOS QUE PRODUCE ÉSTE RESPECTO A LOS BIENES Y CON RELACIÓN A LOS HIJOS, ADEMÁS SE LES DARÁ INFORMACIÓN SOBRE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR. DE LA IMPARTICIÓN DE DICHA PLÁTICA DEBERÁ LEVANTARSE CONSTANCIA QUE FIRMARÁN LOS PRETENDIENTES Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

**ARTÍCULO 94.-** A LA SOLICITUD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, SE ACOMPAÑARAN:

I A LA VII.- .....

VIII.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA POR LA CUAL CONSTA QUE LOS PRETENDIENTES ASISTIERON FAVORABLEMENTE AL CURSO PREMATRIMONIAL IMPARTIDO POR EL REGISTRO CIVIL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 93 BIS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2013, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE OCTUBRE DE 2012. FIRMAN: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS**

**CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7403/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.



LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:04 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7403/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE MAYO DE 2012, EL EXPEDIENTE 7403 EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012 PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE BECAS PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS, PARTICULARMENTE EL**

**CASO DE LA C. LORENZA HERRERA GARZA ASÍ COMO DE SU PRESUNTO DESEMPEÑO EN DOS CARGOS REMUNERADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.**

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES PASADAS, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN FAVORECÍA CON BECAS A HIJOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PARA QUE CURSARAN SUS ESTUDIOS EN LOS MEJORES COLEGIOS PRIVADOS DE LA ENTIDAD, QUE ESTO MOTIVO PROTESTAS POR PARTE DE LA UNIÓN NUEVOLEONESA, PADRES DE FAMILIA, MAESTROS ASÍ COMO LÍDERES DE OPINIÓN. EXPRESA QUE EN LA ACTUALIDAD LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL REVELA CASOS DE FAVORITISMO EN EL OTORGAMIENTOS DE BECAS PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS EN EL ESTADO, SITUACIÓN QUE A JUICIO DE LOS PROMOVENTES SE PODRÍA COMETER PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS BECAS, DEL MISMO MODO MANIFIESTA QUE HAY INFORMACIÓN QUE HACE SUPONER QUE UNA SERVIDORA PÚBLICA DESEMPEÑA DOS CARGOS REMUNERADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPRESAN QUE POR LO ANTERIOR, PROPONEN A ESTA SOBERANÍA QUE SE INSTRUYA AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE BECAS PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS Y EN EL CASO

CONCRETO EL PRESUNTO DESEMPEÑO DE UNA SERVIDORA PÚBLICA EN DOS CARGOS REMUNERADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA VEZ VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTIN LÓPEZ CISNEROS, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO TIENE A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTA HONORABLE CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XIII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FACULTAD QUE EJERCE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ATRIBUYE AL PODER LEGISLATIVO EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, LA FACULTAD DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO. QUE EL EJERCICIO DE DICHA FACULTAD LO LLEVARÁ A CABO POR CONDUCTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO TÉCNICO Y DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. EN DICHO TENOR, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA Y A TRAVÉS DE SUS INTEGRANTES, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN QUE SE DEBE REALIZAR UN ESTUDIOS MINUCIOSO

DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS CASOS CONCRETOS RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE BECAS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE TRANSPARENTEN LAS PRESTACIONES EN SU CASO A QUE HAYA LUGAR. EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN EL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO, HEMOS ANALIZADO DETALLADAMENTE LA PROPUESTA LA CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A DERECHO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL CONSTITUCIONAL ESTATAL SEÑALADO ANTERIORMENTE, Y EN LO QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO 2011 ESTA COMISIÓN DETERMINA NO PROCEDER A DICHA PETICIÓN EN VIRTUD DE QUE EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA SEÑALADA DEL EJERCICIO 2011 YA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO PARA DICTAMEN ANTE ESTA MISMA COMISIÓN. EN BASE A LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN SE MANIFIESTA CONVENCIDA DE APROBARSE EN TÉRMINOS DE LA PROMOCIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE TRANSPARENTE EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO Y DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBERÁN APLICAR PARTICULARMENTE EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN ARAS DE LA DEBIDA TRANSPARENCIA. POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XII, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA

AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE BECAS OTORGADAS A HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y REVISE PRESUNTO DESEMPEÑO EN DOS CARGOS REMUNERADOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7403; ESTE EXPEDIENTE FUE GENERADO EN LA LEGISLATURA PASADA, YA QUE HUBO UNAS NOTAS PERIODÍSTICAS DONDE MOSTRABAN ALGUNOS

COMPROBANTES DE INGRESOS DOBLES EN DOS DISTINTOS TRABAJOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y TAMBIÉN LA QUEJA DE QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS UTILIZABAN LAS BECAS EN INSTITUCIONES PRIVADAS PARA FAVORECER A SUS HIJOS. NO TENEMOS PRUEBA CONTUNDENTE DE QUE ASÍ SEA, PERO COMO ES EL TENOR DE ESTA LEGISLATURA, FAVORECEREMOS LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y UNA VEZ QUE ELLOS DETERMINEN PARA LIMPIAR EL NOMBRE DE ESTA PERSONA, O EN SU CASO CONSIGNAR CON RESPONSABILIDADES. NO ESTAMOS JUZGANDO A NADIE POR ADELANTADO, SOLAMENTE ESTAMOS PIDIENDO QUE SE INVESTIGUE POR LO CUAL PEDIMOS EL VOTO A FAVOR EN EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7403/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7057/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE

DE 2012, A LAS 17:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7057/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7057/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON PROPUESTA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL AUMENTO EN LAS SANCIÓN DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR EL DELITO DE VIOLACIÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE**



**CONFIEREN SUS CUERPOS NORMATIVOS RESPECTIVOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO 2000 SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SENTANDO LAS BASES EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE PROVEER LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. DE LO ANTERIOR REFIERE QUE LA OBLIGACIÓN QUE EL ESTADO DETENTA EN LA SALVAGUARDA A TALES DERECHOS Y QUE POR LO ANTERIOR RESULTA ALARMANTE LOS LUGARES QUE MÉXICO OCUPA EN VIOLENCIA FÍSICA, ABUSO SEXUAL Y HOMICIDIOS EN MENORES DE 14 AÑOS. EXPONE QUE A NIVEL MUNDIAL SE ESTIMA QUE 1 DE CADA 5 NIÑOS ES VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL AL MENOS UNA VEZ EN SU VIDA, Y DE EN NUEVO LEÓN DE ACUERDO A DATOS DE LA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO REVELAN QUE EN EL 2011 SE REBASÓ A LOS AÑOS ANTERIORES EN CUANTO AL NÚMERO DE VIOLACIONES EN LA ENTIDAD. DE LO EXPUESTO, CONSIDERA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE INTEGRARSE AL ESFUERZO GLOBAL POR COMBATIR ESTE FENÓMENO Y PROPONE HACERLO DESDE DOS FRENTES: CON PROGRAMAS EFECTIVOS DE PREVENCIÓN A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE DEPENDENCIAS COMO EL DIF, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA DE SALUD, ENTRE OTRAS, Y POR OTRA PARTE INCREMENTAR LAS PENAS PARA CASTIGAR A QUIENES REALIZAN ESTOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA NUESTROS INFANTES. UNA VEZ REPRODUCIDO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON POSTERIORIDAD AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRINCIPIO LA DICTAMINADORA ESTIMA PERTINENTE SEÑALAR ALGUNAS PRECISIONES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA Y SOCIAL QUE GENERA EL DELITO DE VIOLACIÓN. EN PRINCIPIO, EXISTE UNA EVIDENTE Y PROFUNDA AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

QUE ESTA CLASE DE AGRAVIOS PRODUCE. POR UNA PARTE, SE AFECTA IRREVERSIBLEMENTE EL ÁMBITO ESPIRITUAL Y PSICOLÓGICO DE LOS MENORES, EN CUANTO RESULTAN SER VÍCTIMAS DE EPISODIOS TRAUMÁTICOS QUE DETERMINARÁN SUS PERSONALIDADES Y LA MANERA EN QUE SE RELACIONARÁN CON OTROS INDIVIDUOS, MIENTRAS QUE EN ALGUNOS CASOS LOS MENORES SE VEN EXPUESTOS A ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL QUEDANDO SOMETIDOS A LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE ESTAS ENFERMEDADES PUEDEN CAUSARLES. ESTAS SITUACIONES AMERITAN Y JUSTIFICAN LA INTERVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO. DEL LEGISLATIVO, MEDIANTE UNA EFICIENTE REGULACIÓN QUE CONTEMPLE LAS PARTICULARIDADES DE ESTE TIPO DE DELITO, COMO ES LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INMADUREZ DE LA VÍCTIMA, EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUCEN, LA ESTRUCTURA PROCEDIMENTAL CON LA CUAL EL ESTADO PRETENDE CASTIGAR ESTE TIPO DE DELITOS Y LAS MEDIDAS DE APOYO AL MENOR AGRAVIADO. DEL JUDICIAL, APLICANDO LA LEGISLACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ (ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), TOMANDO EN CUENTA PRECISAMENTE LA FRAGILIDAD DE LA PERSONALIDAD DE ESTOS. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EXISTEN MEDIDAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA LA PROTECCIÓN Y TUTELA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SOBRE LAS QUE DEBE

FUNDAMENTARSE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES. ASÍ, EN PRIMER LUGAR ES DE DESTACAR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RATIFICADA POR NUESTRO PAÍS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990, QUE CONSIDERA AL NIÑO COMO SUJETO PLENO DE DERECHOS, DEJANDO ATRÁS CONCEPCIONES QUE LO CONSIDERABAN SIMPLEMENTE COMO UN SUJETO PASIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ESTE TRATADO ORDENA AL ESTADO A QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PROPIAS DE LA PROTECCIÓN ESPECIAL QUE MERECEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE DESTACAR LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 25 ESTABLECE QUE:

*“EN RAZÓN DE QUE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES, SON PARTICULARMENTE VULNERABLES A LOS ACTOS VIOLATORIOS DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y NO TIENEN CAPACIDAD PARA DEFENDERSE DE DICHOS ACTOS, TIENEN TAMBIÉN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS DE ESTOS ACTOS Y DE PELIGROS QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD FÍSICA O MENTAL, SU NORMAL DESARROLLO O CUALESQUIERA DE SUS OTROS DERECHOS PARTICULARMENTE DEBERÁ PROTEGÉRSELES DE:*

*I. EL DESCUIDO, EL TRATO NEGLIGENTE Y LA NEGACIÓN DE LOS INSUMOS QUE REQUIEREN PARA VIVIR CUANDO SE TENGAN LOS MEDIOS PARA PROVEÉRSELOS;*

*II. EL ABANDONO;*

*III. LA VIOLENCIA FÍSICA, EMOCIONAL Y SEXUAL;*

*IV. LA VENTA O LA PUESTA A SU DISPOSICIÓN O A SU ALCANCE QUE HAGA CUALQUIER PERSONA DE ARMAS; EXPLOSIVOS, MUNICIONES Y FUEGOS ARTIFICIALES; ALCOHOL, TABACO Y CUALQUIER OTRA SUSTANCIA TÓXICA; PUBLICACIONES, VIDEOS, FOTOS, PELÍCULAS QUE TRATEN DE VIOLENCIA, PORNOGRAFÍA; O CUALQUIER OTRO OBJETO O MATERIAL, U OTRA SUSTANCIA QUE ATENTE CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA;*

*V. EL SECUESTRO; EL TRAFICO Y LA TRATA DE PERSONAS; LA PROSTITUCIÓN; EL TURISMO SEXUAL; EL USO DE DROGAS O ENERVANTES Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL O DE CUALQUIER TIPO;*

*VI. LOS CONFLICTOS ARMADOS, LOS DESASTRES NATURALES, LAS SITUACIONES DE REFUGIO O DESPLAZAMIENTO Y LAS ACCIONES DE RECLUTAMIENTO PARA QUE PARTICIPEN EN CONFLICTOS ARMADOS;*

*VII. LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN PERJUDICIAL PARA SU BIENESTAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE ESTA LEY; Y*

*VIII. LA EXPLOTACIÓN LABORAL.*

ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ANTES IMPETRADA SE PRECISA QUE LAS FORMAS DE VIOLENCIA INTENCIONAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEBERÁN QUEDAR CLARAMENTE DESCRITAS Y PROHIBIDAS, ASÍ COMO SEVERA Y SUFICIENTEMENTE SANCIONADAS EN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL ESTADO QUE SEAN APLICABLES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O A CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN QUE ALGUNO DE ELLOS TENGA UN ADULTO, ELLO ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECEN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES APLICABLES QUE HAYAN SIDO RATIFICADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARTICULARMENTE LA CONVENCION

SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, *Y ESTARÁ CONFORME CON LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE TENGAN EN LA MATERIA.* EN LO QUE A LA LEGISLACION PENAL RESPECTA, ES IMPORTANTE ANOTAR QUE EL DELITO DE VIOLACION SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL TITULO DÉCIMO PRIMERO, DELITOS SEXUALES, CAPÍTULO III, VIOLACION, ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO QUE: *“COMETE EL DELITO DE VIOLACION, EL QUE POR MEDIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O MORAL TIENE COPULA CON UNA PERSONA, SIN LA VOLUNTAD DE ESTA, SEA CUAL FUERE SU SEXO”.*

MIENTRAS QUE EN EL ARTÍCULO 266 DEL REFERIDO CÓDIGO PENAL SE DISPONE LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES COMETAN ESTE DELITO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

- SEIS A DOCE AÑOS DE PRISION SI LA PERSONA OFENDIDA ES MAYOR DE TRECE AÑOS;
- DIEZ A VEINTE AÑOS DE PRISION SI FUERE DE TRECE AÑOS O MENOR, PERO MAYOR DE ONCE;
- QUINCE A TREINTA AÑOS DE PRISION SI FUERE DE ONCE AÑOS DE EDAD O MENOR;
- TRES A ONCE AÑOS SEIS MESES DE PRISION LA TENTATIVA DE VIOLACION Y LA TENTATIVA DE LOS DELITOS EQUIPARADOS A LA VIOLACION PREVISTOS EN EL CAPÍTULO III.

EN EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA, LA INICIATIVA SE DIRIGE A MODIFICAR LA LITERATURA ACTUAL DEL PRECEPTO ANTES DESCRITO A FIN DE INCREMENTAR LAS PENAS PARA EL DELITO QUE NOS OCUPA, PROPONIENDO AL EFECTO LO SIGUIENTE:

- DIEZ A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN SI LA PERSONA OFENDIDA ES MAYOR DE TRECE AÑOS;
- QUINCE A TREINTA AÑOS DE PRISIÓN SI FUERE DE TRECE AÑOS O MENOR, PERO MAYOR DE ONCE;
- VEINTICINCO A CINCUENTA A TREINTA AÑOS DE PRISIÓN SI FUERE DE ONCE AÑOS DE EDAD O MENOR;
- SEIS A TRECE AÑOS DE PRISIÓN LA TENTATIVA DE VIOLACIÓN Y LA TENTATIVA DE LOS DELITOS EQUIPARADOS A LA VIOLACIÓN PREVISTOS EN EL CAPÍTULO III.

EN PRIMER TÉRMINO, ES DE ESTUDIARSE LA PROPORCIONALIDAD DE LA PENA PROPUESTA. A ESTE RESPECTO EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE: *“QUEDAN PROHIBIDAS LAS PENAS DE MUERTE, DE MUTILACIÓN, DE INFAMIA, LA MARCA, LOS AZOTES, LOS PALOS, EL TORMENTO DE CUALQUIER ESPECIE, LA MULTA EXCESIVA, LA CONFISCACIÓN DE BIENES Y CUALESQUIERA OTRAS PENAS INUSITADAS Y TRASCENDENTALES. **TODA PENA DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL DELITO QUE SANCIONE Y AL BIEN JURÍDICO AFECTADO**”*. EN EFECTO, PARA QUE EXISTA PROPORCIONALIDAD ENTRE PENAS Y DELITOS DEBE EXISTIR UNA

EQUIPARACIÓN VALORATIVA DE TAL FORMA QUE LA PENA SEA ADECUADA AL ACTO. ES POR ESTO QUE EL LEGISLADOR AL MOMENTO DE ESTABLECER UNA PENA A UN DELITO LO DEBE HACER CON CRITERIO TÉCNICO, MÁS NO ATENDIENDO A PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS MERAMENTE POLÍTICAS DE POPULISMO PENAL; PROVOCANDO ESTO UNA DISTORSIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EL MISMO QUE ESTABLECE QUE A MAYOR RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD MAYOR IMPORTANCIA DEL BIEN JURÍDICO LESIONADO PENALMENTE. EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE CITAR LO SOSTENIDO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL SIGUIENTE CRITERIO JUDICIAL:

**REGISTRO NO. 165725**

**LOCALIZACIÓN:**

**NOVENA ÉPOCA**

**INSTANCIA: PRIMERA SALA**

**FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA  
XXX, DICIEMBRE DE 2009**

**PÁGINA: 289**

**TESIS: 1A. CCXXVII/2009**

**TESIS AISLADA**

**MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, PENAL**

***PENAS. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.***

*DE LA INTERPRETACIÓN DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA GRAVEDAD DE LA PENA DEBE SER PROPORCIONAL A LA DEL HECHO ANTIJURÍDICO Y DEL GRADO DE AFECTACIÓN AL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO; DE MANERA QUE LAS PENAS MÁS GRAVES DEBEN DIRIGIRSE A LOS TIPOS PENALES QUE PROTEGEN LOS BIENES JURÍDICOS MÁS IMPORTANTES. ASÍ, EL LEGISLADOR DEBE ATENDER A TAL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD AL ESTABLECER EN LA LEY TANTO LAS PENAS COMO EL SISTEMA PARA SU IMPOSICIÓN, Y SI BIEN ES CIERTO QUE DECIDE EL CONTENIDO DE LAS NORMAS PENALES Y DE SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS CONFORME AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LEGISLATIVA, TAMBIÉN LO ES QUE CUANDO EJERCE DICHA FACULTAD NO PUEDE ACTUAR A SU LIBRE ARBITRIO, SINO QUE DEBE OBSERVAR LOS POSTULADOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; DE AHÍ QUE SU ACTUACIÓN ESTÉ SUJETA AL*



*ESCRUTINIO DEL ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL -LA LEGISLACIÓN PENAL NO ESTÁ CONSTITUCIONALMENTE EXENTA-, PUES LA DECISIÓN QUE SE EMITA AL RESPECTO HABRÁ DE DEPENDER DEL RESPETO IRRESTRICTO AL INDICADO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL.*

*AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1405/2009. 7 DE OCTUBRE DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: JAIME FLORES CRUZ.*

EN LA ESPECIE, LA INICIATIVA DE CUENTA NO APORTA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR EL INCREMENTO DE LAS PENAS PREVISTAS PARA EL DELITO DE VIOLACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA DEMOSTRAR QUE LOS NUEVOS RANGOS PROPUESTOS SEAN PROPORCIONALES A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. ELLO ES IMPORTANTE PUES DEBEMOS JUSTIFICAR QUE LA REFORMA A LA NORMA ES SEA NECESARIA, IDÓNEA Y PROPORCIONAL, PARA QUE A SU VEZ LOS JUECES APLIQUEN LA MISMA A LOS CASOS CONCRETOS TAMBIÉN CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, Y QUE EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA SE LOGRE EL FIN PRIMERO Y ÚLTIMO DE LA RECLUSIÓN QUE ES LA REHABILITACIÓN DEL INFRACCTOR PARA QUE SEA REINSERTADO A LA SOCIEDAD Y NO VUELVA A COMETER DELITOS. POR ÚLTIMO, UN AUMENTO DRÁSTICO DE LAS PENAS LO ÚNICO QUE PRODUCE ES QUE EXISTA UNA SOBREPoblACIÓN CARCELARIA. NO BASTA CON TRANSFORMAR LA NORMA PARA ENDURECER LAS PENAS SI LA MEDIDA NO VA ACOMPAÑADA DE ELEMENTOS DIRIGIDOS A LA DISMINUCIÓN DEL DELITO. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN PERSEGUIR TAL OBJETIVO, ES AHÍ PRECISAMENTE DONDE DEBEMOS ORIENTAR

NUESTROS ESFUERZOS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL DELITO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROPONEN AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO HA LUGAR LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 266 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A AUMENTAR LAS SANCIONES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR EL DELITO DE VIOLACIÓN, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS: ESTE PROYECTO QUE PRETENDÍA AUMENTAR LAS PENAS EN CIERTAS HIPÓTESIS DEL DELITO DE VIOLACIÓN, FUE AMPLIAMENTE COMENTADO

Y DISCUTIDO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA; UNA DE LAS CONCLUSIONES FUE ADOPTANDO Y PARAFRASEANDO A UN AUTOR DE DERECHO PENAL, QUE EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE UNA SOCIEDAD ES IGUAL AL LUCRO DIVIDIDO POR LA PENA MULTIPLICADA POR LA PROBABILIDAD DE SER ATRAPADO. LA PENA POR SÍ SOLA INFLUYE MUY POCO EN EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD DE UNA SOCIEDAD, POR EL CONTRARIO, LA PROBABILIDAD DE SER ATRAPADA POR ESTAR EXPRESADO COMO UNA FRACCIÓN DENTRO DEL DIVIDENDO INCREMENTA MUCHO EL NÚMERO DIVISORIO, Y DISMINUYE EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD. EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HA ESTADO TRABAJANDO MUY DE LA MANO CON OTRAS AUTORIDADES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA PENAL PENDIENTE, HACER UN PROCESO MÁS ÁGIL, MÁS JUSTO, MÁS TRANSPARENTE Y DE ESA FORMA PODER LLEVAR A LA JUSTICIA A AQUELLAS PERSONAS QUE SON LLAMADAS. LES PIDO APROBEMOS ESTE DICTAMEN, QUE AÚN Y CUANDO RECHAZA EL INCREMENTO DE PENAS EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN, LA FINALIDAD ES LLEVAR Y HACER JUSTICIA A LA SOCIEDAD AÚN Y CUANDO ÉSTE DICTAMEN LO RECHACE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: YO CREO QUE TODOS ESTAMOS DE

ACUERDO EN QUE LA VIOLACIÓN NO TIENE ALGUNA PENA QUE AMERITE, QUE VALGA LA PENA HACERLA O EXIGIRLES CIEN AÑOS O DOSCIENTOS AÑOS, YO CREO QUE CON NADA PAGAN UNA VIOLACIÓN, PERO BUENO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU QUE SE PERSIGUE EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE HOY AL PLENO DE LA SOBERANÍA PORQUE REPUDIAMOS CUALQUIER ACTO QUE LASTIME A CUALQUIER MENOR DE EDAD POR SER UN GRUPO VULNERABLE, SIN EMBARGO, DESPUÉS DEL ANÁLISIS JURÍDICO CORRESPONDIENTE SE DETERMINÓ LA VALORIZACIÓN DEL DELITO Y DE LOS ELEMENTOS DE TIPO PUNIBLE, SE CONCLUYÓ QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS DE PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL DISPONE QUE TODA PENA DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL DELITO QUE SANCIONA Y AL BIEN JURÍDICO TUTELADO. POR LO QUE ENTONCES DICHA PENA NO CORRESPONDERÍA PROPORCIONALMENTE A LA COMISIÓN DELICTIVA DE ESTE DELITO. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7057/LXXII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME GUSTARÍA PODER PEDIR UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE ESTÁ AHORITA DICTAMINANDO ALGUNOS ASUNTOS URGENTES PUEDA TERMINARLOS Y PODER REGRESAR AQUÍ A VER ESOS TEMAS”.

**C. PRESIDENTE:** “CON MUCHO GUSTO, ESTOY DE ACUERDO. VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS UN RECESO

PORQUE ESTÁ TERMINANDO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES UN DICTAMEN QUE LE TURNAMOS DE CARÁCTER URGENTE Y ESTÁN TERMINANDO DE DELIBERAR Y DE FIRMAR EL DICTAMEN PARA REGRESARLO. ENTONCES, VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES HACER UN BREVE RECESO EN LO QUE TERMINAN. LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESTE RECESO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA DE MANERA ECONÓMICA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR PENDIENTES AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL

QUÓRUM DE REGLAMENTO, CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS** QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7423/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7623/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE 7426/LXXIII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LA C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO SA/02/2012 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL,**

AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO SA/02/2012 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2012, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS*



*CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: ***ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*** AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO AL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. DAVID REX OCHOA PÉREZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO

CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. DAVID REX OCHOA PÉREZ PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL SÍNDICO PRIMERO, EL C. JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EL C. DAVID REX OCHOA PÉREZ PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “SUBO A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN 7426, DONDE EL MUNICIPIO

DE MONTERREY SOLICITA SE OTORGUE LICENCIA, DESPUÉS DE QUE EL AYUNTAMIENTO YA CALIFICÓ DICHA SOLICITUD; ES UN MERO TRÁMITE QUE DE PRONTO ESPERO QUE TENGAMOS QUE LEGISLAR EN ESTA LXXIII LEGISLATURA, YA QUE ESTO VIENE COMO ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO Y A LA LEY ORGÁNICA, YA QUE ERA CUANDO CALIFICABA LA LEGISLATURA, NOSOTROS; YA ESTÁ DEFINIDO SU SUPLENTE, DEBERÍA SER QUE EL AYUNTAMIENTO SOLAMENTE LLAMARA A SU SUPLENTE YA QUE FUE CALIFICADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DONDE ERA PROBO, DONDE NO TENÍA ANTECEDENTES PENALES, DONDE NO TENÍA UNA SERIE DE COSAS, PERO TAMBIÉN CELEBRO LA MADUREZ DE ESTA LEGISLATURA PARA TRAMITAR ALGO QUE ES ESENCIAL EN EL MUNICIPIO MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO POR SU POBLACIÓN Y POR SU PRESUPUESTO, Y EL SÍNDICO ES LA PERSONA QUE TERMINA FIRMANDO LOS DOCUMENTOS HACENDARIOS. POR LO CUAL FELICITO A ESTA LEGISLATURA POR HABER DADO TRÁMITE EXPEDITO AL MISMO. Y LE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7423/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SOLICITA A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7624/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS

PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7624/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 7624/LXXIII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LA C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DEL DECIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, FALLECIDA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ANTECEDENTES:** EN EL ESCRITO DE CUENTA SE INDICA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE SOLICITAR AL H. CONGRESO REALICE LA DECLARATORIA DE SUSTITUCIÓN, DADA LA CIRCUNSTANCIA DEL FALLECIMIENTO DE LA C. **CONSUELO BOTELLO TREVIÑO**, DECIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. ANEXAN A SU ESCRITO DE CUENTA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN EXPEDIDA POR EL OFICIAL VIGÉSIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO

EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: “*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA*”. EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA*

***DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*** AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE DECIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO A LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, A LA C. SANDRA PEÑA MATA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ LA FALTA ABSOLUTA DEL DECIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO, A FIN DE SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE DE SUSTITUCIÓN EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. SANDRA PEÑA MATA PARA QUE ASUMA EL CARGO DE DECIMO OCTAVO



REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA CUBRIR LA VACANTE POR FALTA ABSOLUTA EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL DECIMO OCTAVO REGIDOR, A LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL DECIMO OCTAVO REGIDOR SUPLENTE LA C. SANDRA PEÑA MATA PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, ASAMBLEA. COMO YA LO MENCIONÓ ALFREDO RODRÍGUEZ EN EL ASUNTO ANTERIOR, ES UNA CUESTIÓN DE MERO TRÁMITE. DESAFORTUNADAMENTE, DE TODAS LAS RAZONES QUE HAY PARA LLAMAR A UN SUPLENTE A SU CARGO, PUES ÉSTA ES LA MÁS TRISTE DE ELLAS. UN FALLECIMIENTO DE UNA GRAN PERSONA, Y LES RUEGO NOS FACILITEN SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7624/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7461/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE 7461/LXXII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA A LA C. SONIA BETANCOURT MARTÍNEZ, SINDICO MUNICIPAL. ANTECEDENTES: EN EL OFICIO 488/2012 EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA RENUNCIA DE LA C. SONIA BETANCOURT MARTÍNEZ, SINDICO PRIMERO, Y FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN AL OFICIO, CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO**

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA*

*JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.* AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA EL CAMBIO DE INTEGRANTES DEL CABILDO DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE TODO LO ANTERIOR ES NECESARIO PRECISAR QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN CONCLUYÓ SUS FUNCIONES, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DETERMINA QUE EL ASUNTO EN CUESTIÓN QUEDA SIN MATERIA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA PETICIÓN SIGNADA POR EL C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO SE APROBÓ SOLICITAR LA DECLARATORIA

CORRESPONDIENTE A FIN DE CUBRIR LA VACANTE DE SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE REALIZÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN,

EN DONDE SE APROBÓ LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA SONIA BETANCOURT MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO. COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE RENUEVAN CADA TRES AÑOS, TOMANDO POSESIÓN LOS ELECTOS EL 31 DE OCTUBRE. POR TAL RAZÓN, QUEDA SIN MATERIA EL ASUNTO EN DISCUSIÓN Y SOLICITAMOS SU APOYO A FAVOR DEL DICTAMEN ANTERIORMENTE EXPUESTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7461/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.



APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HOY NOS HEMOS DADO CUENTA POR EL PERIÓDICO Y ALGO QUE ME DA MUCHO GUSTO, POR LO GENERAL CUANDO LE VA BIEN A LAS MUJERES NOS DA GUSTO Y FELICIDAD, EN ESTE CASO ES MÁS RELEVANTE, PORQUE SE TRATA DE UNA MUJER DEPORTISTA, SU NOMBRE ES INGRID DREXEL CLOUTHIER Y QUIERO FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA REBECA, PORQUE FUE ELLA ELECTA POR UN EQUIPO DEPORTIVO A NIVEL EUROPEO Y CON EL CUAL VA EMPEZAR A COMPETIR A NIVEL INTERNACIONAL EN EL CICLISMO. LE DESEAMOS EL

MEJOR DE LOS ÉXITOS REBECA, UN FUERTE APLAUSO PARA SU HIJA. EN OTRO PUNTO, QUIERO INFORMAR AQUÍ A ESTA MESA DIRECTIVA LA ENCOMIENDA DE AYER QUE ME DESIGNARON DE REPRESENTANTE PARA ESTAR AHÍ EN EL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NADA MAS REPORTANDO QUE NO HUBO NOVEDAD, QUE TODO ESTÁ MUY BIEN, ES UN MUNICIPIO MUY AGRADABLE, CON MUCHAS NECESIDADES, SE HAN HECHO MUCHAS COSAS PERO FALTAN MUCHAS OTRAS, POR LO TANTO HAY QUE APOYAR AQUÉLLA ZONA. AQUÍ LE DEJO UNA COPIA DEL INFORME QUE NOS FUE DADO Y POR MI PARTE ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y APROVECHO PARA AGRADECERLE A TODOS LOS DIPUTADOS QUE NOS HAN APOYADO EN ESTOS DÍAS, TANTO EN LOS INFORMES COMO EN LAS TOMAS DE PROTESTA, YO SÉ QUE ALGUNOS SE VEN CANSADOS. AGRADEZCO, PORQUE HEMOS PODIDO CUMPLIR AL CIEN POR CIENTO LOS COMPROMISOS EN TODO EL ESTADO, TODAVÍA NOS QUEDA EL DÍA DE HOY ALGUNOS. Y BUENO, LES COMENTO QUE SU INFORME A LA PRESIDENCIA NO TIENE QUE SER AL PLENO, PUEDEN MANDARLO SIMPLEMENTE POR OFICIO PARA JUSTIFICAR TAMBIÉN SU AUSENCIA, AQUELLOS QUE FUERON DURANTE EL PLENO.”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA.
  - USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
    - A) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
    - B) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
    - C) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
    - D) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y
    - E) USO DE LA PALABRA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 7.- CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA.
- 8.- RECESO.

- 9.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- INFORME DE COMISIONES.
- 11.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 12.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES RECUERDO QUE EL DÍA DE HOY TENEMOS EL PRIMER EVENTO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO A LAS 5:00 DE LA TARDE, ESTÁN TODOS CORDIALMENTE INVITADOS”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS.

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 25-LXXIII-12-S.O.**  
**MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012.**